

Doña María de la Luz Andray Gómez, con DNI 51.936.220.
Doña Lorena Aznarez Santiago, con DNI 44.125.553.
Doña María Luisa Cuesta González, con DNI 47.015.128.

Para ocupar dos plazas en la categoría de técnico de Administración General en el Ayuntamiento de Majadahonda, pertenecientes a la escala de Administración General, subescala Técnica, grupo A (decreto de Alcaldía número 1193/2007):

Doña María Soledad Merlos Romero, con DNI 2.232.683.
Doña María Isabel Conde Bueso, con DNI 50.963.427.

Para ocupar una plaza en la categoría de técnico de Administración General en el Ayuntamiento de Majadahonda, pertenecientes a la escala de Administración General, subescala Técnica, grupo A (decreto de Alcaldía número 1194/2007):

Don Juan Gil Plana, con DNI 7.231.879.

Para ocupar una plaza en la categoría de técnico de Administración General en el Ayuntamiento de Majadahonda, perteneciente a la escala de Administración General, subescala Técnica, grupo A (decreto de Alcaldía número 1825/2008):

Doña Yolanda Salazar Corredor, con DNI 5.425.720.

Para ocupar una plaza en la categoría de arquitecto técnico en el Ayuntamiento de Majadahonda, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Técnica, grupo B, (decreto de Alcaldía número 2118/2008):

Don Alberto Gil Pérez, con DNI 51.946.800.

Para ocupar dos plazas en la categoría de suboficial del Cuerpo de Policía Local, en el Ayuntamiento de Majadahonda, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, grupo B (decreto de Alcaldía número 3016/2008):

Don Arturo Yáñez Téllez, con DNI 2.851.284.
Don José María Calvo Hervás, con DNI 50.036.584.

Para ocupar dos plazas en la categoría de técnico auxiliar de Biblioteca, en el Ayuntamiento de Majadahonda, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Técnica, Grupo C (Decreto de Alcaldía número 3310/2008):

Doña María Dolores Moreno Moral, con DNI 5.359.770.
Doña Rosa María Isabel Marian da Costa, con DNI 50.817.779.

Para ocupar una plaza en la categoría de ayudante técnico de Biblioteca, en el Ayuntamiento de Majadahonda, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Técnica, grupo B (decreto de Alcaldía número 3713/2008):

Doña Tais Prieto Martín, con DNI 50.737.709.

Para ocupar ocho plazas en la categoría de administrativo en el Ayuntamiento de Majadahonda, pertenecientes a la escala de Administración General, subescala Administrativa, grupo C (decreto de Alcaldía número 3820/2008):

Doña María Amparo San Miguel Cercas, con DNI 8.040.174.
Doña María Ángeles Gómez Huertas, con DNI 52.974.293.
Don Gabriel Antonio Rodríguez Santamaría, con DNI 839.453.
Don Juan Jesús Roldán María, con DNI 3.463.462.
Don José Pascual Salmerón Mateos, con DNI 1.917.692.
Don Herman Pascual Figueroa, con DNI 2.886.482.
Doña Isabel Ajenjo Rodríguez, con DNI 7.523.023.
Doña María José Navarro Aranda, con DNI 43.399.710.

Majadahonda, a 30 de enero de 2009.—El alcalde-presidente, Narciso de Foxá Alfaro.

(03/4.520/09)

MECO

OTROS ANUNCIOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentadas las notificaciones individuales, sin poder practicarlas, se hace público:

De acuerdo con los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, por medio del presente vengo a notificar a quienes se indica en este texto, que por resolución de la Alcaldía se ha dispuesto:

Punto único.—Tramitación bajas de oficio solicitadas por terceras personas.

A propuesta de la Sección de Estadística se propone la baja de oficio solicitada por terceras personas, las cuales desean se dé baja en su domicilio a otras personas que aseguran no viven en él.

Resultando que, según se pone de manifiesto por varias personas titulares u ocupantes de las respectivas viviendas, ya no viven en dicho domicilio otras personas que constan empadronadas en el mismo; circunstancia acreditada por la Policía Local.

Expediente. — Domicilio. — Persona de la que se solicita baja

01/2008 CERE.CDE. — Avenida de la Luz, número 5, bajo D. — Daniela Stefancu.

02/2008 CERE.CDE. — Avenida de la Luz, número 5, bajo D. — Emil Bogdan Tabrea.

03/2008 CERE.CDE. — Avenida de la Luz, número 22, segundo F. — Daniela Gabriela Banu.

04/2008 CERE.CDE. — Avenida de la Luz, número 28, tercero G. — Ioana Marinica.

05/2008 CERE.CDE. — Travesía del Romero, número 22-A, primero B. — Adrián Iacob.

06/2008 CERE.CDE. — Travesía del Romero, número 22-A, primero B. — Mónica Palangeanu.

Resultando que se ha dado audiencia a los interesados a los que se refiere esta resolución durante el plazo de quince días hábiles de la propuesta de baja sin que se haya manifestado alegación alguna.

Considerando que el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, en relación con el artículo 54 del mismo cuerpo legal, procede legalmente tramitar la baja de oficio en el padrón municipal de habitantes.

Según la competencia atribuida al señor alcalde en el artículo 21.1.a) de la Ley 7/1985, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, se ha resuelto:

Primero.—Proponer al Consejo de Empadronamiento la baja de oficio en el padrón municipal de habitantes del municipio de Meco, las personas que se citan en la parte expositiva.

Segundo.—Justificar la baja de oficio, en el hecho de la no residencia efectiva y continuada durante un período de al menos tres meses.

Tercero.—Remitir al Consejo de Empadronamiento copia del expediente para su resolución.

Contra la presente podrá interponerse, durante el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición, ante el órgano municipal que ha dictado el acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo siguiente, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, y artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, por la que se aprueba la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público a los efectos legalmente establecidos de notificación por edictos.

Meco, a 22 de diciembre de 2008.—El alcalde-presidente, Pedro Luis Sanz Carlavilla.

(02/1.785/09)

MORALZARZAL

OTROS ANUNCIOS

No habiéndose podido realizar la notificación y requerimiento sobre vehículos abandonados a que se hace referencia en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del último domicilio conocido del interesado.

Propietario: don Mohamed El Mourabit.

Marca y modelo: "Volkswagen" Golf, color negro.

Matrícula: 9769FCM.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley sobre Tráfico, si en el plazo de quince días el vehículo no es retirado del depósito municipal, el mismo se considerará residuo sólido urbano